



## ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

- En Alcoba, siendo las 17 horas del día 23 de junio de 2020, para la selección y contratación temporal por obra o servicio determinado de **1 PEON** durante 6 meses, dependiendo del Ayuntamiento de Alcoba se reúne la Comisión de Selección de personal, integrada por:

Miembro	Identidad
Presidente	D. FRANCISCO JAVIER DIEZ SALGADO
Vocal	D. JOSE MIGUEL GARCÍA SALGADO
Vocal	D. JOAQUIN MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ
Vocal	D. LUIS CARLOS RUIZ NAVARRO (No asiste)
Secretaria	Dª MARIA ISABEL MUÑOZ RAMOS

- El Ayuntamiento acogido a la convocatoria del Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha 2019, de acuerdo con las bases reguladoras que para el mismo se establecen en las bases de la Orden 160/2019, de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM núm. 193, 30/09/2019).

- Habiéndose verificado que cumplen con los requisitos establecidos para los colectivos a los que va dirigida la convocatoria, se procede a la baremación de las solicitudes presentadas, de conformidad con las puntuaciones establecidas en la Base 6.3, en la que se valoran los siguientes méritos:

1. Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad absoluta en la selección.
2. El tiempo de permanencia en desempleo: Por cada periodo adicional de 3 meses en desempleo, por encima de los 12 meses que exige la orden se otorgaran 0,1 puntos, hasta un máximo de 5 años de desempleo.
3. Por miembros de la unidad familiar menores de 18 años que consten en el padrón municipal de habitantes: 0,5 puntos por hijo.
4. Por miembros de la unidad familiar dependientes que consten en el padrón municipal de habitantes: 0,5 puntos por miembro.
5. Por estar todos los miembros de la unidad familiar desempleados que consten en el padrón municipal de habitantes:

Nº de miembros	Puntos
3 miembros o mas	1
2 miembros	0,5

El sello circular contiene el texto: AYUNTAMIENTO ALCOBA (C.Real)



6. Por tiempo sin ser contratado por el Ayuntamiento en Planes de empleo o en otras líneas de actuación:

Desde 1 año hasta 2 años	0,50 puntos
Desde 2 años y 1 días hasta 3 años	0,75 puntos
Más de 3 años	1 punto

7. Por haber renunciado a un contrato con el Ayuntamiento de forma voluntaria durante los últimos 24 meses se penalizará con 0,5 puntos.

- Baremación de las solicitudes presentadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN						TOTAL
		(02)	(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	
BALBINA DIEZ PRIVADO	0568****Y	1	0	0	0,5	1	0	2,5
ESTHER ARCOS SALGADO	0569****A	0,5	0,5	0	0	1	0	2
VIDAL FERNANDEZ SALGADO	0564****H	0,7	0	0	0	1	0	1,7
CARLOS SALGADO SANTOS	0570****A	0	0	0	0	0,75	0	0,75
INMACULADA ARCOS PRIVADO	0562****G	0	0	0	0,5	0	0	0,5
JORDI HONRADO RUIZ	4044****F	0	0	0	0	0,5	0	0,5
JAIME MUÑOZ SALGADO	0568****Y	0	0	0	0	0	0	0

- A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección **PROPONE LA CONTRATACIÓN** del siguiente trabajador, de conformidad con la puntuación obtenida para el perfil profesional indicado:

**D<sup>a</sup> BALBINA DIEZ PRIVADO.**

Finalizado el proceso, la Presidencia disuelve la Comisión siendo las 18,15 horas del día expresado, ordenando que se extienda acta que yo, como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria

  




